

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 13 de marzo de 2023.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira (Risaralda), veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

El demandado en el Ejecutivo a Continuación de Ordinario, señor Carlos Iván Betancurth Buitrago solicita el link del proceso, se le informe el valor total de la demanda, los intereses autorizados para ese embargo y los pagos o autorizaciones de pago de los títulos correspondientes a los descuentos realizados en virtud del embargo. A la petición, no se le da trámite porque el memorialista no está actuando por intermedio de abogado, en ejercicio del derecho de postulación exigidos por los artículos 73 y 74 del C.G.P., 24, 25, 28 y 29 del Decreto 196 de 1971.

No obstante, se le informa que el proceso Ejecutivo a continuación promovido por la señora Luz Elena Henao Gómez se declaró terminado por pago total de la obligación, mediante providencia del 25 de abril de 2022 y las medidas fueron dejadas a disposición del Juzgado Cuarto de Familia para el proceso 2012-797, por embargo de remanentes.

Remítasele el link del proceso al peticionario al correo electrónico caribe63@gmail.com, para los efectos legales que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

nmr

Olga Cristina Garcia Agudelo

Firmado Por:

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffadefb00dbccaae36c144eea4e3c90bbbbfcbdcf389e37d26b96cdc4655ff26**

Documento generado en 25/04/2023 02:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 060 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 26 de abril de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario